



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	Hugo León López López
Demandado	Gloria Enith Castañeda Ríos
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00133 00
Providencia	Sustanciación No. 360
Decisión	Incorpora escrito - tiene notificado por aviso

Se incorporan al expediente el escrito obrante a folio 52 y sus respectivos anexos a folios 53 a 64 del cuaderno principal, y que fueran allegados por el apoderado de la demandante, correspondientes a la citación enviada al extremo pasivo para efectos de lograr la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP. Ahora bien, una vez revidada esta, se encuentra con que se ajustan a las formalidades legales consagradas en la disposición normativa en cita. En consecuencia, se tendrá a la demandada GLORIA ENITH CASTAÑEDA RÍOS, notificada por aviso, conforme lo reglado en la codificación procesal, a partir del 15 de septiembre del año 2022, día siguiente a la recepción de la referida comunicación, conforme se desprende de los certificados obrante a folio 53.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **084** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fd4347e0d25ab261afa28538e6264b504654e689ea00b73bd3ce301c9184cd**

Documento generado en 09/11/2022 04:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>